



Asamblea General

Distr. general
8 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 131 del programa

Plan de conferencias

Plan de conferencias

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/62/161 y Corr.1). La Comisión también tuvo ante sí el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2007¹. Durante el examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que presentaron información adicional y aclaraciones.

2. El informe del Secretario General, que se publicó el 27 de julio de 2007, estaba en preparación cuando la Comisión Consultiva examinó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. En consecuencia, muchos de los asuntos que se destacan en el informe del Secretario General también fueron objeto de examen durante las deliberaciones de la Comisión sobre las estimaciones para la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, la Comisión Consultiva formuló observaciones sobre asuntos relacionados con los servicios de conferencias, como la gestión global integrada del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, las iniciativas sobre tecnología de la información, el volumen de trabajo y el cálculo del costo de los servicios, la planificación de la sucesión, los servicios de documentación, y los servicios de publicaciones y reuniones². En consecuencia, el presente informe debería considerarse junto con el primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/62/32).*

² *Ibíd., Suplemento No. 7 (A/62/7), cap. II.A, secc. 2.*



3. La Comisión Consultiva observa que, como parte de los esfuerzos en pro de la gestión global integrada del Departamento, en 2006 se aprobó un compendio de políticas, prácticas y procedimientos administrativos que refleja los acuerdos a que llegaron los cuatro lugares de destino. El objetivo era agilizar los procedimientos, compartir recursos y, de esa forma, lograr economías. La Comisión Consultiva entiende que el compendio se mantendría en examen y se actualizaría o ampliaría según procediera. Al respecto, como se indica en el párrafo 8 del informe del Secretario General (A/62/161), en la reunión de coordinación de jefes de servicios de conferencias de 2007 se examinaron varias esferas en que se podía establecer mayor coordinación. La Comisión Consultiva observa en particular que en 2007 las deliberaciones han incluido el establecimiento de una lista común de contratistas externos y la aprobación del mandato del grupo de trabajo sobre procesos de publicación, grupo que estaría integrado por representantes de cada uno de los cuatro lugares de destino. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esas iniciativas, que considera un avance hacia la gestión global integrada, y encomia al Departamento por el progreso que ha logrado en esa esfera hasta la fecha.**

4. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, la Comisión se refirió en detalle a las iniciativas del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias relacionadas con la tecnología de la información³. A ese respecto, se informó a la Comisión de que el Departamento se proponía evaluar la capacidad de las aplicaciones de gestión de los contenidos institucionales y de gestión de las relaciones con los clientes como soluciones globales para la gestión de la documentación y las reuniones, respectivamente. Sin embargo, el avance se ha visto obstaculizado por demoras en los procesos de aprobación y adquisición de esas aplicaciones. La División de Servicios de Tecnología de la Información las introducirá para su uso en la Secretaría. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información actualizada. Con respecto a la adquisición de la aplicación de gestión de los contenidos institucionales, en esta etapa había en marcha tres procesos: a) la Oficina de Asuntos Jurídicos estaba examinando las condiciones del contrato; b) la División de Servicios de Tecnología de la Información estaba elaborando un modelo de prueba de concepto; y c) la División de Adquisiciones estaba finalizando las especificaciones para el llamado a licitación. Se prevé que esos tres procesos se habrán terminado para fines de octubre de 2007. Se informó a la Comisión Consultiva de que se había completado el proceso de adquisición del sistema de gestión de las relaciones con los clientes y ya se habían concertado los contratos. El Departamento ha programado su primer curso práctico con los consultores del sistema de gestión de las relaciones con los clientes para octubre de 2007 con el objeto de dar comienzo al proceso de evaluación.

5. El Secretario General informa de que ha habido una ligera disminución de la utilización de los recursos e instalaciones de conferencias en todos los lugares de destino, excepto en Nairobi. El índice general de utilización de 2006, del 83%, fue inferior al de 2005 en un 2%, pero quedó por encima del índice de referencia del 80% (véase A/62/161, párrafo 24). La Comisión Consultiva observa que la metodología utilizada para el cálculo del índice de utilización no ha cambiado significativamente desde 1993. En el pasado, la Comisión ha señalado que las

³ *Ibíd.*, cap. II, párrs. I.37 a I.42.

estadísticas globales sobre la utilización de los recursos de conferencias pueden inducir en error y dificultar la comprensión de las mejoras de eficiencia efectivas logradas en la utilización de los recursos de conferencias asignados (véase A/60/433, párrafo 2, y A/59/418, párrafo 5). La Comisión sigue convencida de que es necesario mejorar la metodología mediante la inclusión de un análisis cualitativo y, entre otras cosas, una medición de los resultados logrados con los recursos disponibles. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que el Departamento había solicitado la asistencia a la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para abordar la necesidad de obtener un cuadro más completo de la utilización de los servicios de conferencias. **La Comisión recomienda que los resultados de esas consultas se incluyan en el próximo informe sobre el plan de conferencias.**

6. La Comisión Consultiva examinó con los representantes del Secretario General los planes del Departamento para evitar en la mayor medida posible la desorganización de los servicios de conferencias que podría producir la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura. El Departamento se propone trasladar toda la cadena de procesamiento de documentos, como operación integrada, a locales provisionales para fines del tercer trimestre de 2008. Si hubiera demoras en la ejecución del plan maestro, el traslado se postergaría para el primer trimestre de 2009, tras la conclusión de la parte principal del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, a fin de evitar que el procesamiento de documentos se viera afectado negativamente durante este período. La Comisión Consultiva observa que en el quinto informe anual del Secretario General sobre la ejecución del plan maestro se prevén modificaciones del calendario que, según las medidas que adopte al respecto la Asamblea General, pueden repercutir en los planes del Departamento.

7. El Departamento ha tomado medidas para resolver el problema de la presentación tardía de la documentación, para lo cual, entre otras cosas, ha proporcionado a los autores un calendario modelo para la preparación de informes, ha enviado recordatorios semanales a los coordinadores de los departamentos autores para informarles de los plazos que están por vencer, ha solicitado información de los órganos intergubernamentales mediante informes sobre los servicios de documentación, ha proporcionado el calendario de las fechas asignadas para la documentación a los presidentes de los órganos intergubernamentales a fin de que lo utilicen como referencia en la preparación de su programa de trabajo, y ha gestionado por adelantado las excepciones respecto del límite del número de páginas con los jefes de los departamentos autores. **En relación con esto último, la Comisión acoge complacida el hecho de que, con medidas proactivas, el Departamento haya logrado negociar una disminución total de 59.196 palabras, es decir 112 páginas a un espacio, respecto del nivel solicitado inicialmente por los departamentos autores para el segundo semestre de 2007 (véase A/62/161, párr. 67).**

8. Como se indica en el informe del Secretario General, el cumplimiento del calendario de presentación de la documentación y de las normas sobre el número de páginas en algunos casos queda fuera del control de la Secretaría. Esto ocurre, por ejemplo, cuando se trata de material presentado por los Estados Miembros y de informes del Secretario General en que se recopilan los aportes de los Estados Miembros. Como se señala en el párrafo 69 del informe, algunos departamentos autores envían cuestionarios para la elaboración de esos informes en que no se hace

referencia a la necesidad de que las respuestas sean breves, y los departamentos son reacios a resumir el material presentado por los Estados Miembros, como recomendó la Asamblea General en el párrafo 5 de la sección D de la resolución 41/177. El Departamento informa de que sigue señalando a la atención de las secretarías que prestan servicios a los órganos intergubernamentales las directrices sobre redacción de informes que no se originan en la Secretaría (A/58/CRP.7).

9. En el párrafo 77 del informe, el Secretario General solicita que la Asamblea haga suyas las directrices mencionadas en el párrafo 8 *supra* y enuncia una serie de medidas para abordar los problemas relacionados con la documentación. En resumen, se señala que la Asamblea tal vez desee exhortar a los órganos intergubernamentales a que respondan a los informes sobre los servicios de documentación; afirmar que en los documentos preparados sobre la base de información proporcionada por los gobiernos u organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas no se deban reproducir los textos completos del material presentado; reiterar su petición de que el Secretario General señale a la atención de los órganos intergubernamentales, en el momento de adoptar decisiones, toda solicitud de documentación que exceda la capacidad de la Secretaría para producirla puntualmente utilizando los recursos aprobados y que dé las explicaciones del caso; y pedir a los Estados miembros y los órganos intergubernamentales que presenten sus aportaciones a los informes del Secretario General puntualmente y que hagan todo lo posible para que esas aportaciones sean breves. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las medidas enunciadas en el párrafo 77 del informe del Secretario General.**

10. La Comisión Consultiva observa que el Departamento ha establecido un grupo de trabajo sobre procesos de publicación integrado por coordinadores de los ámbitos de la publicación de cada uno de los cuatro lugares de destino con el propósito de intercambiar información y mejores prácticas e investigar las posibilidades de que se comparta tecnología y capacidad entre las operaciones (véase A/62/161, párr. 83). La Comisión entiende que, como parte de su labor, el grupo de trabajo realizará una evaluación de la capacidad de impresión en toda la organización. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esa iniciativa e insta al grupo de trabajo a acelerar la finalización de esa evaluación.**

11. En los párrafos 84 a 86 del informe del Secretario General se reseñan las medidas que se han adoptado para establecer indicadores de progreso y mediciones del desempeño global a fin de complementar las normas sobre el volumen de trabajo individual que se han utilizado habitualmente en el Departamento. La matriz propuesta para la medición del desempeño, que incluye indicadores del desempeño financiero, la puntualidad y la gestión de reuniones, así como medidas de la calidad, la productividad y de los recursos humanos, figura en el párrafo 86 del informe. La Comisión también examinó con los representantes del Secretario General los esfuerzos que hacía el Departamento para cuantificar los costos de los servicios de conferencias. Se informó a la Comisión de que el modelo actual para la determinación de los costos permitía obtener un cuadro bastante claro del costo de los servicios. El Departamento estimaba que no resultaría útil elaborar técnicas más complejas de determinación de los costos para el Departamento, aisladas del resto del sistema. En respuesta a una pregunta de la Comisión, el Departamento se declaró dispuesto a participar en un proyecto experimental para la reunión de información

sobre los costos como parte de un proyecto más amplio. La Comisión Consultiva se ocupará por separado de la contabilidad de costos en el contexto de su informe sobre ese asunto.

12. La Comisión Consultiva, observa como en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009⁴, que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se verá particularmente afectado por las jubilaciones en los años próximos, ya que 238 funcionarios, que constituyen más del 20% del total de los funcionarios que ocupan puestos de plantilla de idiomas, se jubilarán entre 2007 y 2011. En consecuencia, es muy necesario que se planifique debidamente la sucesión. El Secretario General destaca los esfuerzos por establecer relaciones con universidades e instituciones de capacitación y las iniciativas de capacitación emprendidas por el Departamento a fin de superar este problema. No obstante, es evidente que la capacidad del Departamento, en cooperación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para celebrar un número suficiente de concursos para llenar puestos de idiomas será esencial para la planificación eficaz de la sucesión.

13. Si bien en el informe del Secretario General no se cuantifica el número de concursos necesarios para llenar las vacantes que se prevé se han de producir debido a las jubilaciones, se informó a la Comisión Consultiva, en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, de que en los próximos cinco años habría que celebrar un total de 28 concursos para que hubiera un número suficiente de candidatos idóneos disponibles cuando se necesitaran. Como se observa en el párrafo 95 del informe del Secretario General, la programación estratégica de los concursos es importante, ya que las listas tienden a quedar obsoletas si no ofrece empleo a los candidatos poco tiempo después del establecimiento de la lista. La Comisión Consultiva observa que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias tienen reservas respecto de la intención de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de programar simultáneamente todos los concursos para un mismo idioma a fin de obtener economías de escala. **La Comisión insta al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a llegar a acuerdo sobre medidas tendentes a la pronta organización y programación de los concursos de idiomas necesarios en el bienio próximo.**

14. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que le presente propuestas para la planificación de la sucesión en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la asignación de la responsabilidad a ese respecto en el contexto de sus futuros informes sobre el plan de conferencias y la gestión de los recursos humanos.**

⁴ *Ibíd.*, párrs. I.46 a I.48.